

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL "CENTRO DE LA NATURALEZA -DEHESA BOYAL-", EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

**1.- OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene como objeto describir los trabajos del Servicio de Actividades del Programa de Educación Ambiental en el Centro de la Naturaleza "Dehesa Boyal", y definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el desarrollo de los mismos.

**2.- FINALIDAD DEL CONTRATO**

La finalidad del contrato es la prestación al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del Servicio de Actividades del Programa de Educación Ambiental en el Centro de La Naturaleza "Dehesa Boyal".

- a) El servicio se prestará en el Centro de Naturaleza "Dehesa Boyal", de lunes a viernes (no festivos), iniciándose la jornada a las 9 horas, debiéndose cumplir la jornada de trabajo establecida en el artículo 17 del convenio colectivo del Sector de Empresas de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid. El Centro permanecerá cerrado el mes de agosto y durante los periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, así como el resto de días no lectivos de acuerdo con el calendario escolar. No se podrá permanecer en el Centro fuera del horario laboral.

Asimismo, deberán organizarse actividades puntuales (12 sesiones al año) en el Centro determinados fines de semana (sábados y/o domingos) o en otros centros o instalaciones municipales si así lo requiriere el servicio.

El personal mínimo necesario, que prestará servicio en el propio Centro de Naturaleza, será de 3 trabajadores por jornada de trabajo, especialistas en Educación Ambiental. Uno de ellos organizará el trabajo del resto, servirá de nexo entre la empresa y el técnico responsable del Centro. Los tres trabajadores se ocuparán directamente de las actividades con los niños.

Cuando sea necesaria la sustitución de alguno de los 3 educadores por enfermedad el sustituto deberá cumplir el horario anteriormente establecido.

- b) El citado Centro (situado al norte del casco urbano en terrenos del Polideportivo Municipal Dehesa Boyal), cuenta con las siguientes instalaciones:

*Fernando Gutiérrez*

*10/06/2017*

- b.1) Un complejo de aulas, huerto - invernadero y jardín botánico, conforman una superficie de 3.300m<sup>2</sup>. El complejo de aulas tiene una superficie construida de 349,62m<sup>2</sup> (edificio) y 81 m<sup>2</sup> de porche, estando compuesto por:
- 2 aulas divisibles por mampara corrediza con posibilidad de formar un único espacio que alberga una exposición permanente.
  - 1 aula dedicada a sala de audiovisuales y exposición.
  - 1 aula dedicada a laboratorio y talleres de manualidades y primeras transformaciones.
  - 4 aseos para profesores y alumnos y uno específico para minusválidos.
  - 1 despacho para los técnicos y administración.
  - 1 porche cerrado.
  - 1 invernadero. Edificio auxiliar del Centro para el cuidado, exposición y estudio de especies vegetales.
  - 1 umbráculo. Recinto utilizable como espacio de ocio, estancia y trabajo al aire libre.
  - Zona de cultivo: ocupa una superficie de 200m<sup>2</sup>.
  - Jardín botánico: el resto de superficie no ocupada conformará un arboreto jardín botánico compuesto por diferentes especies arbóreas, dotado de soportes informativos y viales.
  - Estación meteorológica.
- b.2) En terrenos del encinar, sobre una superficie de 80.000m<sup>2</sup>, se localiza la "Senda Ecológica", que cuenta con:
- 12 paneles informativos sobre fauna y flora del encinar.
  - 20 carteles informativos de vegetación.
  - 1 caseta de observación de aves.
  - 1 maqueta de carbonera.
  - 2 presas con objeto de retener agua y facilitar el desarrollo de distintas comunidades vegetales y faunística (invertebrados, anfibios y aves).
  - 3 puentes.
  - 1 fuente integrada dentro de la senda.
- c) Se estima que el Centro puede dar cabida a aproximadamente 5.000 niños durante el curso escolar (28 alumnos/día por 180 días lectivos).

C.I.F.: P-2813400-E

Durante el mes de julio se desarrollará la *Escuela de Verano "Verano y Naturaleza"*, con el objeto de aprovechar el tiempo libre vacacional de los escolares con actividades tales como: Aventura y Aire libre, Creación y Expresión, Naturaleza y Educación Ambiental, etc.

- d) El programa educativo general del Centro de Naturaleza se adjunta en el Anexo I. Se deberá detallar de forma clara y concisa todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como los nuevos recursos que el licitador ofrezca.
- e) Los licitadores presentarán una memoria resumen sobre el programa de educación ambiental que proponen desarrollar que servirá para calificar las distintas ofertas. Con posterioridad una vez sea adjudicado el servicio, se elaborará una memoria de los servicios a desarrollar cada año, que será presentada por el responsable del Centro de la Naturaleza al órgano de contratación con el visto bueno del adjudicatario.

### **3.- NECESIDADES A SATISFACER**

Completar la educación de los ciudadanos, en particular de los más jóvenes, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible, atendiendo prioritariamente a la población en edad escolar. La falta de recursos humanos propios aconseja la contratación externa de dicho servicio.

### **4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS**

#### **4.1 DEL AYUNTAMIENTO**

El Ayuntamiento ostentará los siguientes derechos:

- 1. Ordenar las modificaciones en la prestación del servicio que aconsejare el interés público.
- 2. Fiscalizar el servicio a efectos de comprobar su cumplimiento.
- 3. Imponer las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere el personal.
- 4. Proponer la sustitución, en su caso, del personal que el adjudicatario asigne al servicio.
- 5. Decidir el diseño del vestuario para uniformar al personal

Serán obligaciones del Ayuntamiento:

- 1. Otorgar al personal del adjudicatario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio.
- 2. Responder a las perturbaciones que originen los actos de terceros.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

3. Aportar los medios materiales y maquinaria necesarios para el perfecto mantenimiento de las instalaciones.

#### **4.2 DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario tiene derecho a percibir el importe del servicio efectuado por el precio y en las condiciones establecidas en el contrato.

Serán obligaciones del adjudicatario:

1. Prestar el servicio del modo dispuesto en el contrato y de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del **Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Servicios de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid**, suscrito por la comisión negociadora (código número 28100035012012), publicado en el BOCM el 3 de junio de 2017.
2. No subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, siendo la infracción de lo aquí dispuesto causa de resolución del contrato.
3. Proporcionar y costear íntegramente el personal necesario para el correcto mantenimiento del servicio según las categorías establecidas en el Convenio colectivo del Sector de Empresas de Servicios de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid

Personal mínimo necesario: 3 trabajadores por jornada de trabajo, especialistas en Educación Ambiental. Uno de ellos organizará el trabajo del resto, servirá de nexo entre la empresa y el técnico responsable del Centro.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y, por tanto, éste tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes en su calidad de patrono, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, referida al personal a su cargo.

Deberá justificar mensualmente ante la Intervención General del Ayuntamiento, que está al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social relativas al personal que tenga empleado, mediante la presentación de los formularios en vigor de la mensualidad correspondiente.

C.I.F.: P-2813400-E

*Fernando Sánchez*

4. Observar en todo momento el necesario decoro personal, corrección y respeto debidos a los usuarios del servicio.
5. Proporcionar a su personal el vestuario adecuado para prestar el servicio de acuerdo a las pautas de uniformidad acordadas con el responsable del Centro.
6. Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad. Se acreditará la vigencia de ese seguro antes de la formalización del contrato.
7. Eludir todo conflicto personal con los usuarios, informando al responsable del Centro de la Naturaleza de cualquier incidente, para que éste la resuelva.
8. Informar periódicamente a dicho técnico, mediante partes, de cualquier tipo de anomalía que se produzca en las instalaciones y/o el servicio.
9. Relación de todos los daños que se ocasionen con motivo de una defectuosa prestación del servicio, o los propios usuarios por negligencia o desidia, tanto en los espacios y dependencias, como en su equipamiento, mobiliario y material.

#### **5.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO**

La dirección del contrato corresponderá a la Jefatura de Sección de Medio Ambiente. No obstante, éste junto con el responsable del Centro marcarán las directrices a seguir por el personal, comprobarán la materialización y calidad del servicio y propondrán, llegado el caso, la sustitución del personal adscrito al servicio.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de junio de 2017

Enterada, dese traslado

La Concejala de Medio Ambiente



Ángeles Barba Corpa



El Jefe de la Sección de Medio Ambiente



Fernando Gutiérrez Moral

ANEXO I

PROGRAMA EDUCATIVO GENERAL

CENTRO DE LA NATURALEZA "DEHESA BOYAL"

**PROGRAMA DEL MEDIO NATURAL:** actividades que persiguen acercar a los visitantes al medio natural, de manera que aprendan a valorar su entorno a la vez que se divierten en él.

**Exposición** medioambiental sobre los diferentes ambientes, naturales y urbanos, del municipio. La exposición se divide en varias temáticas: estudio geográfico, encinar, sotos y riberas, cultivos y medio urbano.

**Laboratorio de campo.** En el que se pueden observar diferentes muestras recogidas y preparadas del entorno. El laboratorio cuenta con numerosos recursos: urnas expositivas (de agallas, frutos y semillas, señales de la presencia de los animales, egagrópilas, nidos y plumas). Microscopios para la observación de invertebrados acuáticos, lupas binoculares para observar plumas, insectos... acuarios, terrarios, exposición de nidos, de hongos, siluetas en vuelo de rapaces diurnas, etc.

**Senda ecológica.** Recorrido guiado por una parte determinada de la Dehesa Boyal en la que se trabaja la interpretación del paisaje y el conocimiento de la flora y fauna de la Dehesa. La senda cuenta además con 12 paneles explicativos, un observatorio de aves, dos charcas y la recreación de una carbonera.

**PROGRAMA DEL MEDIO NATURAL: ORIENTACIÓN** Actividad que combina deporte y naturaleza. Se imparten nociones de orientación, interpretación de mapas y manejo de la brújula.

**PROGRAMA DEL MEDIO NATURAL: ASTRONOMÍA.** Introducción a aspectos básicos de la astronomía.

**PROGRAMA DEL MEDIO NATURAL: METEOROLOGÍA.** Introducción a la interpretación meteorológica: explicación de meteoros y fenómenos meteorológicos.

**PROGRAMA DEL MEDIO NATURAL: PREHISTORIA.** Evolución y forma de vida del hombre prehistórico.

C.I.F.: P-2813400-E

**PROGRAMA DEL MEDIO RURAL:** comprensión del medio rural y sus ciclos vitales así como el conocimiento de realidades y procesos que, aun siendo fundamentales para la vida en las ciudades, se desconocen.

El programa combina la elaboración de talleres artesanales con el trabajo en el huerto-invernadero-vivero forestal.

**Huerto / vivero forestal**

**Talleres artesanales**

- Pan.
- Mimbre.
- Arcilla.
- Madera.
- Esencias.
- Jabón artesanal.
- Velas.
- Telar.

**PROGRAMA DEL MEDIO URBANO:** la ciudad y el Desarrollo Sostenible a través del empleo de las energías renovables, el uso racional del agua y el tratamiento de residuos.

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFANTIL:** programa especial que pretende acercar a los más pequeños al medio natural y rural.

**VERANO Y NATURALEZA:** durante el período vacacional de verano, el Centro de Naturaleza ofrece un campamento urbano en contacto directo con la naturaleza.

**JORNADAS TEMÁTICAS PARA TODOS LOS PÚBLICOS**

La realización de estas jornadas busca la participación de un público no escolar, para que el Centro de Naturaleza pueda ser conocido y disfrutado por un mayor número de destinatarios.

Las temáticas de las jornadas están relacionadas con diversos aspectos del medio natural, rural y urbano: micología, ornitología, botánica, entomología, astronomía, fotografía de naturaleza, huertos, energías alternativas, el agua, residuos, etc.

**Se realizarán 12 sesiones repartidas a lo largo del año** y siempre en fin de semana para no interferir con la actividad escolar del Centro de Naturaleza.

*Fernando Gutiérrez*

